

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día **11** once de **Octubre** del **2010** dos mil diez, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- **Asunto Único:** *“Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen sobre el otorgamiento del contrato de exclusividad de la cervecería que tendrá la concesión durante los Festejos Charrotaurinos en el periodo 2011-2016”.*
- IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad del los integrantes del H. Cabildo, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Municipal.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso, A lo que el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Enrique Monroy Sánchez**, solicita la omisión de la lectura al acta extraordinaria del día 26 de agosto del año 2010, ya que ha sido leída y firmada por la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

TERCER PUNTO.- Asunto Único: *“Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen sobre el otorgamiento del contrato de exclusividad de la cervecería que tendrá la concesión durante los Festejos Charrotaurinos en el periodo 2011-2016”.*

Continuando con el orden del día la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, dio lectura al **Dictamen de la Exclusividad a la Empresa Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma, S.A. de C.V.**, para que comercialicen sus productos en las instalaciones de la feria del Municipio; el cual a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ

P R E S E N T E

BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA en mi calidad de Presidenta Municipal y **Presidenta del Patronato** de los Festejos Charro Taurinos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez,

Colima, así como los integrantes de la Comisión de Festejos Charrotaurinos **C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS** Presidenta, **C. ILIANA VELASCO MORAN** Secretaria y el **C. JOSE SERGIO LLAMAS ALVAREZ**, Secretario, en la calidad de validar de conformidad el presente dictamen, comparecemos para exponer ante ustedes con el respeto que les es debido:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional fracción II inciso b); 87 fracción primera, segundo párrafo y fracción II último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Colima; 45 fracción IV inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20, 21 fracción I y V, del Reglamento del Patronato de Festejos Charrotaurinos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., me permito elaborar el presente dictamen, en atención a la solicitud que hiciera el Administrador General del Patronato de los Festejos Charrotaurinos, mediante oficio No. PFC 063/2010 y PFC064/2010 de fecha 06 DE Septiembre de 2010, a las empresas cerveceras Modelo de Occidente, S.A. de C.V. Y Cuauhtémoc Moctezuma con el fin de invitarlas a realizar su propuesta para la participación en el otorgamiento de la exclusividad para los próximos festejos en nuestro Municipio, conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De todos es conocido que en los máximos festejos del municipio se requiere de un casino formal y no el uso de la carpa tradicional, pretensiones que han sido de todas las administraciones y que a la fecha no se ha podido concretar. Se reconoce que cada presidente municipal ha hecho su aportación desde el cambio de las instalaciones hasta el equipamiento de las mismas que aún continúan, sin embargo la falta de recursos ha sido un problema permanente debido al alto costo que este tipo de obras conllevan.

Esta pretensión del casino no es la excepción para ésta administración, ya que el objetivo principal con la participación de todo el cabildo es lograrlo y de esta forma podamos pasar a la historia heredando a la sociedad villalvarencense este inmueble tan anhelado.

La forma más común y práctica para la obtención de recursos como ya se tienen antecedentes de pasadas administraciones, es mediante la venta de la exclusividad por un periodo mayor a la de la administración, es decir a seis años, pagadera en una sola exhibición para poder llevar a cabo la obra.

Se pudiera pensar en realización de gestiones ante el C. Gobernador para lograr una aportación especial, sin embargo reconocemos que la crisis que ha colapsado las finanzas no solamente del estado ni del país, sino en la mayor parte del mundo, no permite lograrlo por ésta vía y la única viable resulta ser la ya comentada mediante la venta de la exclusividad.

SEGUNDO.- Con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en la participación de las propuestas de las dos empresas existentes, con la participación del Síndico Municipal y previo al envío del oficio invitación que hiciera el Administrador General, con fecha 25 y 26 de Agosto de 2010, nos reunimos en las instalaciones de la Presidencia con cada uno de los titulares de las cervecerías con el objeto de que de manera directa y con carácter personal les pudiéramos informar del objetivo, plazo y condiciones que debería de contener la propuesta que en su momento hicieran llegar por escrito. Para evitar posibles confusiones y sorpresas se hizo hincapié en que todos los ofrecimientos y pretensiones fueran descritos en los documentos ya que solamente lo señalado en los mismos serían objeto de análisis para el dictamen y resolución del H. Cabildo.

TERCERO.- Con fecha 20 y 21 de Septiembre fueron recibidas las propuestas hechas por cada una de la Cervecerías participantes, siendo éstas las siguientes:

CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA:

APORTACION ECONOMICA PARA EL PERIODO 2011-2016	\$ 7,500,000.00
Este apoyo incluye \$ 200,000.00 a razón de \$.50 cts. Por Botella de litro vendido en la zona de callejón durante Los festejos, pagadero al término de cada feria.	
APOYO MERCADOTECNIA	\$ 2,000,000.00
\$ 55,000.00 Spots. Por año	
\$ 150,000.00 anuncios, lonas, pendones, etc.	
\$ 100,000.00 Montaje Mega Carpa	
\$ 60,000.00 Equipos promoción, edecanes, etc.	
Mobiliario y Equipamiento (sillas, mueble, terraza)	\$ 1,000,000.00
Vehículo en Comodato para Patronato (Suburban)	\$ 100,000.00

PETICIONES:

- Exclusividad en todo evento relacionado a las fiestas Charro Taurinas de Villa de Álvarez.
- Exclusividad en utilización de nombre y logotipo de festejos Charro Taurinos.

- Exclusividad en permisos temporales en las vialidades que se contemplan para venta de alcohol durante fiestas.
- Eventos y cabalgatas ligado a normatividad de Dirección de Inspección y Licencias.
- Factura deducible de Impuestos
- Stand de 20 X 30 Mts. Para venta de cerveza y difusión de las marcas de Cuauhtemoc Moctezuma (Mismo que se tiene actualmente).

CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

APORTACION ECONOMICA PARA EL PERIODO 2010-2016 \$ 7,000,000.00
 Pagadero en 2 exhibiciones \$ 4,000,000.00 a la firma del
 Contrato y \$ 3,000,000.00 en Enero de 2011.

PETICIONES:

- 40 Licencias Anuales para puntos de venta durante la vigencia del contrato.
- Apoyo por parte de Cabildo para regularizar 103 negocios con giro de Abarrotes con venta de cerveza que operan de manera irregular.

De lo anteriormente descrito y una vez realizado el análisis, se desprende que la mejor propuesta hecha por las empresas es la correspondiente a Cervecería Cuauhtemoc Moctezuma.

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizada la propuesta y considerando la necesidad de recursos económicos que el Patronato requiere para habilitar el Casino que se pretende ubicar en las instalaciones de la feria así como el interés de la Compañía Cervecera antes referida, tengo a bien proponer a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar la Exclusividad por un periodo de 6 años a la Empresa **CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.** para que comercialicen sus productos en las instalaciones de la feria del Municipio de Villa de Álvarez quienes entregarán a cambio las contraprestaciones señaladas y en la forma descrita en el considerando Tercero del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza al Administrador del Patronato para que conforme a las facultades previstas en el artículo 15 fracción VII del Acuerdo que crea al Patronato Organizador de los Festejos Charro Taurinos de Villa de Álvarez, lleve a cabo la celebración de un Contrato de Exclusividad por un periodo de 6 años que estará vigente a partir del año 2011, hasta el año 2016, con los representantes legales de la empresa cervecera denominada Cuauhtemoc Moctezuma, S.A. de C.V.

A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, col., 30 de septiembre de 2010

LIC. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA

DEL PATRONATO ORGANIZADOR DE LOS FESTEJOS CHARRO TAURINOS DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

COMISION DE FESTEJOS CHARROTAURINOS

“VALIDACION DE CONFORMIDAD”

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. ILIANA VELASCO MORAN

PRESIDENTA

SECRETARIA

C. JOSE SERGIO LLAMAS ALVAREZ

SECRETARIO

Una vez analizado el dictamen anterior el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, así mismo acordó que el contrato de exclusividad sea turnado a la Dirección de *Asuntos Jurídicos* para su análisis y revisión y el *Sindico Municipal* junto con el *Patronato de Festejos Charrotaurinos* recaben las firmas correspondientes.

Agotado el Orden del Día, la C. Presidenta Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 15:45 quince horas

con cuarenta y cinco minutos del día 11 once de octubre del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO